



LAGUNA BLANCA, 13 DE MARZO DE 2024

N ° 243 /.- (SECCIÓN "A")

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 103, sección "A", de 23 de enero de 2024 que instruye Investigación Sumaria y designa a don Alex Bahamonde Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación como Investigador.
- 2.- La Providencia N° 190 de fecha 13 de marzo de 2024, que ingresa Memorandum N° 15 emanado del Investigador don Alex Bahamonde Muñoz, mediante el cual solicita suspensión del Procedimiento disciplinario Instruido por Decreto Alcaldicio N° 103/2024 y es derivada por el Alcalde, Sr. Fernando Ojeda González al Secretario Municipal para la confección del Decreto respectivo que apruebe solicitud de Suspensión.
- 3.- La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 4.- La ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 5.- El D.F.L. N° 1 de 31 de Julio de 2002 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 6.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28 de junio de 2021.
- 7.- El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la ley 19.880 en su artículo 9 inciso final permite la suspensión de los procedimientos administrativos.
2. - Que, a la fecha 13 de marzo de 2024 se recibe el Memorandum N° 15 en el que se solicita por el Investigador, don Alex Bahamonde Muñoz, instruido por el Decreto Alcaldicio N°103, sección "A", de fecha 23 de enero de 2024, que este se suspenda.
- 3.- Que, con fecha 15 de marzo de 2024, el Investigador estará haciendo uso de su Feriado Legal el cual se extiende hasta el día 12 de abril de 2024, según consta en el Decreto Alcaldicio N° 242 (Sección "A") de fecha 13 de marzo de 2024.



República de Chile
Municipalidad de Laguna Blanca
Casilla 34-D- Fono Fax 311136
Región de Magallanes y Antártica Chilena

D E C R E T O :

1. **SUSPÉNDASE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN SUMARIA**, hasta la fecha en que el Investigador don Alex Bahamonde Muñoz, retome sus funciones habituales, por razones expuestas en el considerando N° 3 del Presente Decreto Alcaldicio.
2. **PONGASE EN CONOCIMIETNO** al Departamento de Recursos Humanos.
3. **NOTIFÍQUESE** personalmente al Investigador don Alex Bahamonde Muñoz.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE y una vez hecho **ARCHIVESE**



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL
FIOG/RAVB/cls



FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION:

- Investigador designado Alex Bahamonde Muñoz
- RRHH
- Archivo



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D / FONO: 612 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

ALCALDÍA

FECHA: 13 103 2024

PROVIDENCIA N° 190

DE: Alex Bahamonde

INSTITUCIÓN:

MATERIA: Remite Memorandum N° 15.
solicita suspensión de sumario instruido en
Decreto Alcaldicio N° 103 de fecha 23 de enero 2024.

DERIVADO A:	
	ALCALDÍA
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
X	SECRETARÍA MUNICIPAL
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
X	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
	RECURSOS HUMANOS
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
	DIRECTOR DE CONTROL
	UNIDAD DE OPERACIONES
	ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE
	SERVICIO INCORPORADO DE SALUD
	CONSEJO MUNICIPAL
	ASESOR JURÍDICO

IMPORTANTE	
	TOMAR CONOCIMIENTO Y PROCEDER DE FORMA PRIORITARIA
	DOCUMENTO CON PLAZO
	INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL
	ENTREVISTA PERSONAL
	SOLICITA MAYORES ANTECEDENTES
	CONFIDENCIAL
	INCLUIR COMO PUNTO EN EL CONCEJO MUNICIPAL

OBSERVACIONES: Se autoriza suspensión

SECRETAR



FIRMA ALCALDE

MEMORANDUM N° 15

MAT: SUSPENSIÓN SUMARIO

LAGUNA BLANCA, 13 de marzo 2024

DE : ALEX JAVIER BAHAMONDE MUÑOZ
DIRECTOR SECPLAN – FISCAL INVESTIGACIÓN SUMARIA.

A : FERNANDO OJEDA GONZALEZ
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

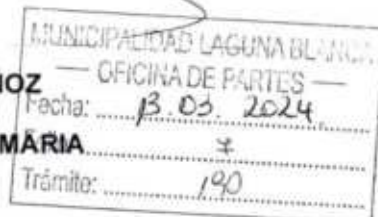
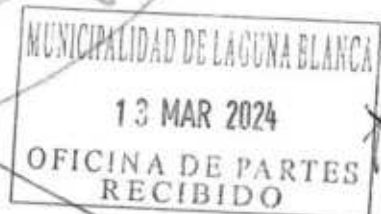
Se solicita la suspensión de la Investigación Sumaria, Instruido por el Decreto Alcaldicio N°103, sección "A", de fecha 23 de enero 2024, en base a las siguientes razones de hecho:

1. Se informa que, desde el día viernes 15 de marzo del 2024, estaré haciendo uso de mi feriado legal, el cual se extiende por 20 días hábiles, hasta el día viernes 12 de abril inclusive, retomando mis funciones el día lunes 15 de abril del 2024.
2. Que, de acuerdo a lo establecido en el Párrafo N°3 de la "Ley N°18.883 Estatuto Administrativo", los funcionarios Municipales tendrán derecho a Feriado Legal, entendiéndose esté, como el descanso a que tiene derecho el funcionario, con el goce de todas las remuneraciones durante el tiempo y bajo las condiciones que mas adelante se establece.
3. Que, la Ley 19.880 en su artículo 9 inciso final, permite la suspensión de los procedimientos administrativos.

Por lo tanto, solicito a usted, se pueda realizar la suspensión de la Investigación Sumaria, de acuerdo a los puntos mencionados anteriormente.

Atentamente,

ALEX BAHAMONDE MUÑOZ
DIRECTOR SECPLAN
FISCAL INVESTIGACION SUMARIA



FOG/abm

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Expediente

